



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 01250 00
Asunto	INCORPORA. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.

Se incorpora al expediente digital memoriales los siguientes memoriales i) del 20 de enero de 2023 donde la parte demandante informa que notifico a la demandada, ii) del 26 de febrero de 2023 donde solicitan información de destinatario de correo electrónico, iii) recurso de reposición contra el auto que admitió la demanda y contestación a la demanda y poder, presentada en el término oportuno, iv) solicitud de sentencia presentado por la parte demandante, v) memorial de compromiso de entrega del inmueble, vi) solicitud sentencia presentado por la parte demandante y vii) solicitud de desalojo.

De acuerdo a lo indicado en el párrafo que antecede, se reconoce personería para que represente a la señora MARÍA OFELIA ÁLVAREZ CANO al abogado JADERSON CRUZ HENAO portador de la tarjeta profesional número 327.241 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad al poder conferido.

Teniendo en cuenta que en memorial aportado por la demandada con fecha del 21 de marzo de 2023 donde allega compromiso de entrega del inmueble con presentación personal en notaria para el 31 de agosto de 2023, del correo del cual aporta dicho documento el apoderado de la demandada, se advierte que le fue remitido al apoderado del demandado y en memorial que acompaña el compromiso de entrega señala que *"Adicionalmente, en conversación con el apoderado demandante, se manifestó que se hiciera la propuesta de entrega y se suscribiría el día de entrega las actas correspondientes para la terminación del proceso"*

De acuerdo a lo indicado en el párrafo que antecede y previo a continuar con el trámite correspondiente, se le pone en conocimiento a la parte demandante lo relacionado al compromiso de entrega allegado por la

demandada, para que, en el término de ejecutoria de la presente actuación, informe al Despacho si tiene conocimiento o no de dicho asunto.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 143** hoy **1 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d978b867b33d14e141e0b3b3044da909e05ab11c0dc306d84dffcba953615939**

Documento generado en 31/08/2023 04:32:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>